



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nota

Número:

Referencia: Normativa uso vacuna antirrábica humana

A: Sergio Gustavo Terlizzi (DPPOSMSALGP), Jorge Enrique Bolpe (DEMSALGP), Marcela Isabel Calcopietro (DRYRSMSALGP), Gustavo Horacio Martínez (DEMSALGP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En el marco de la falta de entrega del insumo vacuna antirrábica humana (*células Vero inactivadas*), la Dirección de Epidemiología y su Departamento de Zoonosis Urbanas elaboraron el documento adjunto como archivo embebido, referido a la normativa para regular de forma adecuada el uso del inmunobiológico, y ajustar los modelos de gestión de los mismos.

Esta normativa deberá seguirse de manera independiente a la disponibilidad del insumo en el futuro, para lo cual se solicita su pronta distribución a las Direcciones de Región y por su intermedio, a las Secretarías de Salud y las respectivas áreas de zoonosis.

Sin otro particular saluda atte.

